

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 16 JUN. 1998

VISTO la Nota N° 031/98 de la Supervisión General; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se plantea la necesidad de dar fin al carácter de experimental de la Escuela Especial N° 4 para niños y adolescentes con severos trastornos de la personalidad de la ciudad de Río Grande, atento a que se cumplieron las pautas requeridas por el Decreto Provincial N° 217/93.

Que a tal efecto el Ministerio de Educación y Cultura deberá realizar, por intermedio de sus áreas pertinentes, los trámites de rigor a fin de dar carácter definitivo a la escuela citada.

Que hasta que ello se efectúe y atento a los logros obtenidos por la mencionada institución, resulta necesario prorrogar su continuidad como experiencia piloto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 135° la Constitución Provincial.

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A:**

ARTICULO 1°.- Prorrogar durante el presente Ciclo Lectivo el plazo de consideración del carácter de experimental de la Escuela Especial N°4 para niños y adolescentes con severos trastornos de la personalidad de jornada simple, 2° categoría, Grupo "D", de la ciudad de Río Grande hasta el 31 de julio de 1.998, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- El Ministerio de Educación y Cultura, por intermedio de sus áreas pertinentes, efectuará los trámites de rigor a efectos de crear la escuela en forma definitiva, dando seguridad institucional al proyecto. Ello con fecha límite el 31 de Julio del año 1.998.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a las partidas presupuestarias en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 1147/98



Ing. FRANCISCO ALVAREZ
Ministro de Educación y Cultura

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

EN COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS GARRIDO

B-10 E